



Acuerdo del BANHVI:

**SE AGILIZARÁ TRÁMITE A ADULTOS MAYORES
SOLOS PARA OBTENER BONO DE VIVIENDA**

- ***Costo del estudio social será sufragado por el BANHVI con recursos del bono, ante difícil situación económica de mayoría de adultos mayores interesados en subsidio de vivienda.***

El Banco Hipotecario de la Vivienda procederá en breve a girar instrucciones a las Entidades Autorizadas para que profesionales en trabajo social, debidamente acreditados, realicen los estudios sociales que permitan calificar en forma ágil y expedita a las personas adultas mayores solas, con el propósito de que puedan optar por un Bono Familiar de Vivienda.

El Ministro de Vivienda y Presidente de la Junta Directiva del BANHVI Dr. Fernando Zumbado informó que la resolución se adoptó en coordinación con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) con miras a atender en forma oportuna la emisión de certificaciones a personas adultas mayores solas, requisito obligatorio para tramitar el bono.

La Junta Directiva del Banco Hipotecario con base en los artículos 2 y 5 del Reglamento sobre la Organización y Funcionamiento del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, acordó la nueva acción de recurrir a trabajadores sociales externos al CONAPAM para apoyar su labor en la evaluación de los adultos mayores interesados en recibir el bono para adquirir o construir una vivienda.

Sin costo para el interesado.

El Gerente General del BANHVI, Dr. Ennio Rodríguez anunció que el costo del estudio social será sufragado con recursos del bono, ante la difícil situación socioeconómica que enfrenta la casi totalidad de personas adultas mayores solas, interesadas en recibir un subsidio de vivienda.

La medida responde al interés del Banco Hipotecario de evitar que el interesado o la interesada deban realizar algún desembolso, pues se conoce que muchos de ellos “apenas subsisten con pequeñas pensiones”, afirmó Rodríguez.

El acuerdo aprobado por la Junta autorizó que el costo del citado estudio social sea incluido en los gastos administrativos del trámite para la obtención del Bono Familiar de Vivienda y así excluir a los adultos mayores de una erogación que para ellos podría ser imposible de pagar.



Los jerarcas del BANHVI esperan que la medida permita agilizar la emisión de certificaciones de calificación a adultos mayores. Rodríguez puntualizó que la Gerencia trabaja en la elaboración de las normas y procedimientos necesarios para propiciar su implementación en el menor plazo posible por parte de todas las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, entre las que figuran mutuales, cooperativas de ahorro y crédito, bancos públicos y privados, fundaciones y el INVU.

Requisitos para trabajadores sociales

El requisito establecido por parte del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor es que aceptará únicamente los estudios realizados por trabajadores sociales que previamente recibieron una inducción por el Departamento de Trabajo Social del CONAPAM y se ajusten al “Procedimiento para la Certificación que haga constar que una Persona Adulta Mayor se encuentra sola para el trámite del Bono de Vivienda, con sus instrumentos autorizados a aplicar para tal estudio”. Esto por cuanto según lo establece el artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda SFNV, el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor es el ente encargado de emitir tal certificación para optar por un Bono de Vivienda.

Unidad de Comunicaciones

Marzo 07, 2008

UC-BP-008 – 2008 Vivienda Adulto Mayor (agilizar trámites)
LuisFër /REA